

J.D. 06.12.2018

## JUNTA DIRECTIVA

### Sesión Especial de 06 de diciembre de 2018.

En Santiago, a 06 de diciembre de 2018, en el salón de Vicerrectoría Académica, Campus Macul de la UMCE, siendo las 18:00 horas, se reúne la Honorable Junta Directiva en sesión especial y bajo la presidencia del Prof. Raúl Morales Segura. Actúa como Secretario el Sr. Jaime Acuña Iturra, Secretario General de la Corporación.

#### Asistentes:

Presidente	Sr. Raúl Morales Segura,
Rector	Sr. Jaime Espinosa Araya,
Directores	Sr. Marcial Beltramí Boisset, Sr. Vidal Basoalto Campos; Sr. Hernán Villarroel Morales, Sr. Humberto Zaccarelli Sichel, Sr. Juan Eduardo García-Huidobro Saavedra
Representante de la FEP:	Sr. Pablo Valenzuela

#### Se excusa:

**Invitados:** No hay.

#### TABLA

1. Carta de fecha 13 de septiembre de 2018, presentada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, Ana María Figueroa Espínola, mediante Memorandum N° 320 / 2018, de fecha 24 de septiembre de 2018.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

##### 1. CARTA PRESENTADA POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN, ANA MARÍA FIGUEROA ESPÍNOLA.

El Presidente comienza por saludar y agradecer a todos su presencia, dando inicio a la sesión especial que los convoca. Lamenta los problemas de quórum que han debido enfrentar, producto de la demora en los nombramientos de los representantes de la Presidencia de la República, ocasionando las dificultades para efectuar las reuniones de la Junta. Además, refiere el Presidente que, en su caso particular, en el último mes sufrió un ataque de vesícula por lo que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente, lo cual lo mantuvo en reposo por tres semanas, volviendo a retomar sus funciones justamente este día seis de diciembre. *“Es el primer día que me arranco de la casa”*, bromeó.

A continuación, el Presidente pasa a referirse al carácter especial de la reunión, ya que sólo se tratará lo que dice relación con la carta presentada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, Dra. Ana María Figueroa Espínola. Agrega que debido al carácter del contenido y a la diversidad de escenarios que comprende la carta, hubo de formular una solicitud al Secretario General, a objeto de que formalizara las consultas del caso a los abogados del Departamento Jurídico, a fin de que se remitiera a la Junta Directiva, un Informe en Derecho que diera razón acerca de la pertinencia del documento presentado, en cuanto a forma y fondo. Esto por cuanto se da la situación de que una Decana, se encuentra haciendo uso de una potestad, en principio, no establecida en el Estatuto de la Universidad. Por este motivo, el Presidente propone a la Junta que en primer término el Secretario General realice una descripción sucinta de la respuesta del Departamento Jurídico. Continúa luego, señalando que, ya que todos han leído la carta presentada por la Decana, no considera necesario volver a hacerlo. Indica que luego de la exposición del Secretario General, se le

pedirá al Rector que presente sus descargos, respecto de lo planteado en la carta de la Decana, para finalmente proceder a la correspondiente deliberación por parte de la Junta Directiva.

Hace uso de la palabra el Secretario General, quien, luego de saludar a todos los presentes, declara que, mediante Memorándum N° 295 de 2018, el abogado Sr. Javier Ramírez Saavedra, en su condición de Contralor Interno subrogante, ha dado respuesta al requerimiento formulado por el Presidente de la Junta Directiva, procediendo a emitir un Informe con los aspectos jurídico procedimentales que resultan pertinentes a un requerimiento de esa índole, toda vez que concurre un hecho inédito en el funcionamiento de la Junta Directiva. Informa que solicitó por escrito al Contralor Interno subrogante revisar e informa la legalidad del procedimiento. Explica en resumen que, respecto del fondo, el informe emitido indica que la Junta Directiva sería competente o tendría la facultad de evaluar la procedencia del requerimiento formulado, toda vez que, es la misma Junta que puede solicitar la remoción de un directivo superior, en el caso de la Rectoría, también puede solicitar una investigación. Desde el punto de vista de la forma, el Informe muestra que la carta presentada no está firmada, lo que plantea un problema, ya que todo acto administrativo conlleva responsabilidad, por lo tanto, debe hallarse suscrito por quien formula la solicitud, constituyendo la firma misma el acto de expresión de voluntad mediante la cual se asume la responsabilidad de lo expresado. Por otra parte, continúa el Secretario General, el Informe aclara que la figura "Consejo Ampliado de Facultad", no se encuentra establecida ni regulada en el Estatuto de la Universidad, careciendo la carta de la aprobación legal necesaria para poder funcionar de forma representativa. Dicha figura sólo corresponde a una situación de hecho, que al darse en la práctica ha ido generando una costumbre al interior de las Facultades, que si bien tiene por objeto democratizar las deliberaciones en torno a las materias que se abordan dentro de la Facultad, no se halla regulada ni legalmente sancionada. Por lo tanto, dicha figura no existe.

Continúa el Secretario General, exponiendo que el organismo colegiado válido que existe es el Consejo de Facultad, el cual está aprobado, reglado y establece quiénes pueden participar y adoptar acuerdos en él. Cita el artículo 21° del Reglamento General de Facultades que reglamenta su configuración estableciendo que "el Consejo de Facultad está integrado por la Decana o el Decano que lo preside, por las o los Directores de los Departamentos que constituyen la Facultad, y por dos profesores Titulares y dos profesores Asociados, que son representantes de los académicos de la Facultad. Verificándose la facultad para adoptar acuerdos y expresar su voluntad de forma legítima".

Prosigue su exposición comentando que, entre los antecedentes que componen la carta presentada por la Decana, se adjunta una lista de asistencia que da cuenta de las personas que habrían estado presentes en el Consejo Ampliado. Sin embargo, este listado adjunto no posee información acerca de cómo se tomó el acuerdo; no publica cuáles fueron y en qué consistieron las deliberaciones habidas; tampoco hace notificación de quiénes y bajo cuáles procedimientos adoptaron, finalmente, el acuerdo. Tampoco reviste, para los efectos del acuerdo, de un acta, que es el instrumento por el cual se deja constancia de las deliberaciones, de las materias tratadas y de la forma en que se adopta determinado acuerdo. Un documento de esa naturaleza, no se adjuntó a la carta. Por lo tanto, desde el punto de vista de la forma, la carta presentada da cuenta de vicios de procedimiento, los que eventualmente, podrían conducir a declarar inadmisibles el requerimiento, o, a lo menos, llevar a solicitar que se enmienden. Agrega que en la parte final del Informe, el Contralor Interno subrogante aborda el concepto de notable abandono de deberes, por lo cual el Secretario General, al tratarse de una definición, procede a la lectura textual del párrafo que lo contiene: *"Finalmente, me permito agregar que se podría entender como notable abandono de deberes, aquellas negligencias inexcusables o proceder doloso reiterado de una autoridad que no cumpla deliberadamente con las imposiciones que le imponen las leyes, y que en virtud de esto, se siga un inevitable perjuicio para la institución, configurándose, por lo tanto, un principio de falta a la probidad grave, como lo ha señalado la jurisprudencia, en los casos que corresponda, los simples errores subsanables o el no cumplimiento oportuno de obligaciones por razones inimputables directamente a la autoridad no constituyen causas idóneas para fundar reproches o acusaciones por notable abandono de deberes"*. Prosigue nuevamente el Secretario General, especificando que la redacción del texto leído ha sido recogida de la jurisprudencia existente sobre la materia. Luego, hace referencia al artículo 21 del Reglamento General de Facultades, el cual establece la conformación oficial del Consejo de Facultad, *"integrado por el Decano o Decana que lo preside; los Directores de Departamentos que*

*constituyen la Facultad. Y dos profesores titulares, y dos profesores asociados, designados por los académicos de la Facultad”.*

A continuación el Presidente se dirige a los miembros de la Junta, mencionándoles que cuando terminó de leer el documento con el Informe en Derecho emitido por el abogado Javier Ramírez Saavedra, se procuró el tiempo para pensar en profundidad todo lo concerniente al tema en cuestión, llegando a la conclusión, siempre dentro del marco jurídico, de que la carta presentada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, Dra. Ana María Figueroa, no debería ser acogida. Esgrime como argumentos de reparo, el que ésta carece de la formalidad requerida por la institucionalidad de la Universidad. Considera que el contenido del Informe presentado evidencia que ha existido una arrogación de poderes indebida, por entrar en contradicción con dicha institucionalidad. Continúa el Presidente haciendo presente que considera plausible el análisis de la situación, a fin de entregar los antecedentes a la autoridad máxima de la Universidad, para que tome las medidas pertinentes respecto de quien se arroga poderes con los que no cuenta. Sin embargo, agrega el Presidente, que considerando que la carta ha circulado abiertamente en la Universidad, ha estimado legítimo que el Rector también tenga la posibilidad de presentar ante esta Junta los descargos a las diferentes acusaciones que se le imputan. Reitera, que desde el punto de vista legal, piensa que la carta presentada carece de la altura y del rigor jurídico necesario. Pero, agrega que por haberse transformado en un tema con carácter político, con la comunidad universitaria preocupada, y probablemente, muy atenta a lo que decida la Junta, estima importante que también el Rector pueda hacer los descargos que considere pertinentes.

El Sr. Zaccarelli comenta que, en aras de la transparencia, le parece prudente que si alguien acusa, la persona que resulta acusada, cuente con la instancia para ejercer su defensa.

El Presidente ofrece la palabra al Rector, a fin de que exponga sus descargos, a la vez que solicita de los miembros de la Junta, la máxima atención en la escucha.

Toma la palabra el Rector de la Universidad, quien luego de desear muy buenas tardes a todos los presentes, comienza por expresar el sentimiento de sorpresa que le produce el requerimiento formulado en la carta presentada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, por cuanto las acusaciones que allí se establecen, no apuntan ni concuerdan con el concepto de abandono de deberes señalado en el Informe en Derecho emitido por el Departamento Jurídico. Señala que le resulta imposible encontrarle sentido a la acusación de haberse demorado en la conformación del equipo de gestión; o de haber tomado la decisión de crear la Dirección de Vinculación con el Medio; o de haber hecho un esfuerzo institucional, ordenado por él, para hacer un diagnóstico sobre la realidad financiera de la Universidad, a través de Deloitte; o de haber hecho un análisis en el Consejo Académico, respecto de la situación de la toma feminista, y que se haya interpretado o se haya usado de manera descontextualizada la idea de que el Rector estaba apuntando al desgaste de la toma, lo que claramente no es así, señala; o que se haga referencia a la renuncia del Director de Investigación y Postgrado; o que se le acuse de una falta en el seguimiento y control de la implementación de acuerdos de la mesa de negociación. Prosigue el Rector, indicando que la compleja situación de conflicto interno de la DAE, así como la referencia a la remoción de la Profesora Patricia Calisto, funcionaria que ejercía como subdirectora de la DAE, sean ni remotamente, acusaciones que den cuenta de dolo, negligencia deliberada.

El Rector aclara que las materias tratadas en la carta presentada, son un cúmulo de situaciones que se explican por su contexto y que en la mayoría de los casos, lo que ha faltado es mayor velocidad de ejecución. Pero, expresa que él mismo no se reconoce como formando parte de esas acusaciones. Porque el concepto, notable abandono de deberes, significa un abandono gigantesco por parte del Rector, respecto de sus obligaciones. Señala que nunca, desde que da inicio esta cronología de acusaciones, él ha estado ausente de la Universidad. Hace presente que la gestión de toda la documentación que le exige una firma responsable, ha estado al servicio de la Universidad; que no ha habido reunión importante alguna realizada con la institucionalidad de la Universidad, donde él no haya estado presente. Continúa recordando que siempre ha asistido a las reuniones de la Junta Directiva o del Consejo Académico; que nunca ha perdido la oportunidad de dirigirse a la comunidad universitaria, reuniéndose con los distintos estamentos, a través de los gremios. Atendido lo expresado, señala que no se reconoce en las acusaciones formuladas. Aclara que todos los dichos vertidos en la carta presentada tienen una explicación y un contexto. Señala no entender, por ejemplo, a qué

parte del equipo de gestión se apunta cuando se alude a la tardanza en su constitución. Asume como prioridad la acreditación institucional, aunque no constituye la única, y menciona que una de las debilidades detectadas por el informe de la CNA, fue que la Vicerrectoría Académica, aparecía sobrepoblada; que contaba demasiadas dependencias, lo que, podría potencialmente afectar la eficiencia de los procesos. Luego, se recomendaba tomar decisiones en orden a anular esa debilidad. Pero como la UMCE se rige por estatutos que no admiten crear otras vicerrectorías, la única forma que se encontró para poder responder a esa debilidad, fue nombrando a un Prorector, cargo que no había sido cubierto en los ocho años previos de gestión, como medida de ahorro. Indica que la decisión de nombrar a un Prorector fue estratégica, ya que permitía descongestionar a la Vicerrectoría Académica y que tiene la misión de reemplazar al Rector durante su ausencia, tanto en las actividades internas, como en las externas. Simultáneamente, señala, le corresponde ejercer aquellas funciones y atribuciones que le encomiende el Rector. Por lo tanto, explica, le pareció de sentido común, encargarle al Prorector ciertas tareas que en ese momento se estaban ejecutando en la Vicerrectoría Académica. También se le encomendó al Prorector, la importante tarea de hacerse cargo de todas las actividades relacionadas con la acreditación institucional, por lo que debía ejercer funciones en Unidades como la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la Dirección de Educación Continua, y en la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio, que fue creada, separándola de la Dirección de Extensión, a fin de acreditar esa área para darle mayor energía orgánica.

A continuación, prosigue, se efectuó el traslado de la DRICI, como de la Oficina del Egresado y la Oficina de Comunicaciones, desde la Vicerrectoría Académica, a la Prorectoría. Nadie podría criticar esta decisión estratégica, que genera un equilibrio orgánico entre la Vicerrectoría Académica y la Prorectoría. El Rector añade a su explicación que para poder cumplir con este cambio, tenía que nombrar como Prorector, a alguien de su confianza, nuevamente tal y como lo establece el Estatuto de la UMCE. Para dicha tarea, relata, se dedicó a realizar un recorrido del listado de los académicos de la Universidad. El Rector reconoce que hizo muchos esfuerzos para captar al Prorector que cumpliera cabalmente con el perfil establecido para el cargo; revisando la lista, conversando con algunos de ellos; ante lo cual varios académicos le expresaron tener compromisos contraídos con anterioridad, y otros, comenta, le manifestaban honestamente, que les parecía una responsabilidad muy grande, para la cual no contaban con las capacidades suficientes. Bajo esas circunstancias, relata, se encontró en la obligación de pensar en nombrar a alguien de fuera de la comunidad UMCE. Prosigue el Rector, exponiendo que también tenía que nombrar al Director del Aseguramiento de la Calidad, y que en esa búsqueda, dada la importancia del tema, y luego de muchas consultas, aparece el nombre de Claudio Rojas, quien cumplía funciones como asesor del MINEDUC, apoyando procesos de acreditación institucional de universidades del Estado, con mucho prestigio y éxito en proceso de acreditación, razón por la que consideró nombrarlo Director de Aseguramiento de la Calidad. Pero, en vista de las dificultades halladas para poder nombrar al Prorector, pensó el Rector que, ya que se le iba a encargar al Prorector, hacerse cargo de todas las Unidades dependientes de la acreditación institucional, constituía un hecho de sentido común pedirle que se encargara de la Prorectoría. El Rector prosigue, comentando que habiendo realizado todas las consultas y asesorías, nombra a don Claudio Rojas, en el cargo de Prorector y un funcionario perteneciente a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad fue promovido como Director de Aseguramiento de la Calidad, contando con la pertinente atención y experticia de un asesor muy preparado en la materia, como Claudio Rojas.

El Rector, refiriéndose a la acusación de haber incurrido en demora, acota que la demora que hubo en el nombramiento del Prorector se debió al recorrido que tuvo que hacer para llegar al nombramiento.

El Presidente pide al Rector informar la fecha en que fue nombrado como en el cargo, a lo que el Rector le responde que su nombramiento data del 06 de julio de 2017.

Continúa sus descargos señalando las dificultades que conllevó instalar la Dirección de Vinculación con el Medio, ya que sólo la Resolución para la creación del cargo, con Toma de Razón de la Contraloría General de la República, tardó meses en formalizarse. Debiendo, en el intertanto, funcionar de hecho. Aprovecha para hacer notar que en el presente se cuenta con una Directora de Vinculación con el Medio, a la cual considera la mejor que existe en todo el sistema universitario del país. Siendo la presidenta de la red de universidades estatales en vinculación con el medio. Su nombre es Margarita Pastene, y se encuentra trabajando en la plenitud de sus funciones. El rector revela su confianza y

tranquilidad al respecto, agregando que tanto funcionarios que trabajan con ella, como académicos que colaboran en esa área, han manifestado su contento y tranquilidad, debido al gran avance que ya muestra su gestión.

El Rector prosigue, abordando el Informe financiero de la empresa Consultora Deloitte, indicando que está en conocimiento que ha despertado mucha inquietud, y también suspicacias, las cuales piensa no se habrían despertado, si él no hubiese encargado dicho Informe. Éste, advierte, ha sido de ayuda para tomar conciencia sobre la realidad financiera institucional. Aclara que sólo contiene propuestas, e indica que las decisiones que se adopten deben tomarse en conjunto, con absoluta libertad, y en conformidad a la realidad de la cultura interna de la Universidad. Señala como ejemplo que no considera prudente externalizar los servicios que brindan las Secciones de Portería y de Aseo. Lo que ya le fue informado al estamento administrativo, el cual manifestaba gran preocupación, motivada porque en una oportunidad en que se externalizaron los servicios de aseo, la medida fue rechazada por los distintos actores de la comunidad, incluidos los gremios, considerando la figura como anómala, además de sostener que sobrepasaba los principios y valores que sustenta la corporación. Comenta también el Rector que bien pudo no haberse intentado realizar el diagnóstico de Deloitte, y que ese mismo día asistió a una reunión con el equipo financiero de la Universidad, en el MINEDUC, para abordar el tema de los aranceles regulados. Explica que la nueva Ley de Educación Superior, ha establecido la creación de una Subsecretaría, y la instalación de una comisión coordinadora que fijará aranceles de referencia para el año 2022, haciéndose necesario preparar el camino para dar cumplimiento con la normativa. Comenta que la Universidad fue convocada por el Ministerio de Educación, a fin de requerir la opinión e idea que se tiene sobre estos aranceles regulados. En dicha ocasión, prosigue, la Universidad manifestó que se tenía claridad al respecto, ya que se contaba con un informe realizado por una consultora externa, el cual demostraba que se podían costear las carreras de pedagogía, constatando que ninguna otra universidad había podido establecer el valor real de las carreras de pedagogía, las que no pueden ser miradas de forma homogénea, siendo necesario mirar sus diferencias, debido a que no es lo mismo una carrera de música, que tiene asociado un gasto superior, dando como ejemplo el que una clase de piano en la cual un profesor enseña a tres o cinco estudiantes, nunca será una clase masiva, por lo caro que resulta respecto de aquellas que requieren sólo de “tiza y pizarrón”, o sólo de bibliografía para ser impartidas. El Rector también hace referencia respecto de aquellas carreras que requieren de laboratorios de ciencias, o la carrera de educación física, en que se requiere aún un mayor gasto porque se precisa de instalaciones especiales y mantenimiento de canchas y servicios. Enfatiza que por esta razón las carreras de pedagogía no pueden tratarse de manera uniforme, sino que se tienen que evaluar respecto de su costo verdadero, costeo efectuado y que aparece en el informe de la empresa Deloitte. Destaca el Rector que se ha dado el caso de carreras que la UMCE costeaba en dos millones de pesos, y en el informe terminaron siendo costeadas al doble, En consecuencia, si se pretende hablar de aranceles regulados, debe ser considerado el coste real de cada carrera, debiendo ser defendido por la Universidad. Expresa que el informe Deloitte constituye un instrumento que ayudará a fundamentar los argumentos en la discusión que se dará sobre aranceles. Señala también que este Informe financiero de la consultora Deloitte, si bien ha despertado inquietud, igualmente ha generado algunas propuestas, comenzando a ser más comprendido por la comunidad. Explica que se trata de un diagnóstico que permitirá tomar decisiones con el objeto de recuperar el déficit que sufre la Universidad.

Sobre la acusación de apostar al desgaste de la toma, enfatiza el Rector que lo sorprende mucho, porque no comprende cómo alguien pueda pensar que el responsable máximo de la Universidad, sea capaz de adoptar una postura de semejante pasividad en medio de un conflicto. No es comprensible que la pasividad sea la decisión estratégica que pueda adquirir un Rector para resolver un conflicto tan específico como fue la toma feminista. Señala que esta aseveración comenzó en un Consejo Académico, añadiendo que él le solicitó al Secretario General la transcripción de esa sesión para lograr entender qué fue lo que causó la conmoción. El Rector indica que lo que leyó en esa transcripción demostraba que la UMCE se encontraba en un contexto de gran confusión, ya que la toma feminista se trataba de una movilización inédita y transversal a todo el sistema universitario, con características de connotación internacional. Cuyo rumbo resultaba completamente desconocido para la Universidad, y que buscaba posicionarse de manera definitiva ante la sociedad. Dicho movimiento contaba con principios legítimos, justos, reivindicativos, pero con una metodología absolutamente nueva. Explica el Rector que una de las complejidades que se produjo fue la falta de diálogo. Dice que esta acusación que se le atribuye se enmarca en un momento del proceso de la toma en que no había muchos elementos para la resolución de lo que se podría llamar un conflicto. Pide que todos recuerden que la toma en la UMCE duró más

de dos meses y medio, y luego ocupó dos semanas más para poder recuperar el Campus Macul. Solicita que se tome en cuenta que hubo una demora de más de un mes, por parte de las alumnas, para hacer llegar el primer borrador del petitorio, el cual se enviaba sin destinatario, y agrega que durante el primer mes de toma no hubo ningún grado de interlocución, porque el movimiento era feminista, separatista. No se mantenía comunicación alguna con ningún hombre, tampoco con el Rector ni con ninguna autoridad. Enfatiza que todo esto pasó en la Universidad de Chile y en todas las demás universidades. Se intentó disponer de emisarios a través de la DAE. El Rector comenta que al inicio de la toma asistían algunas académicas a las asambleas, pero no se podía contar con mucha información, ya que las alumnas estaban en vistas de elaborar el petitorio. Conforme lo indicado entonces durante el primer mes no hubo casi resultados por la falta de interlocución. Indica el Rector que cuando llega el petitorio, éste se dirige al Consejo Académico, y no al Rector, expresando las alumnas en el Memo conductor, que no validan la interlocución con el Rector de la Universidad. Incluso señalan que el Rector sería cómplice de todo lo ocurrido en materia de acoso sexual dentro de la Universidad. Acompañan una lista en la que se incluye al Rector por cometer acoso laboral, quedando de esta forma invalidada la participación de esta autoridad como interlocutor válido. De esta manera es el Consejo Académico el que asume esta labor, aun cuando algunos miembros del mismo se encontraban incómodos porque consideraban que no les correspondía aceptar esta interlocución, pero, finalmente fue aceptada. No fueron obligados, se tomó una decisión colegiada, por la que el Consejo Académico asumió la responsabilidad de conversar con las estudiantes en toma.

El Rector señala que por esta razón quedó fuera de la mesa de negociación. Explica que él no dejó de ser el Rector de la Universidad, porque tomó todas las medidas que se podían tomar, para que la Universidad, dentro de lo posible, continuara con sus funciones administrativas principales. Todos los proyectos siguieron funcionando, el PMI por ejemplo, también la innovación curricular siguió funcionando, etc. etc. La universidad se posicionó en distintos espacios, en escuelas, en liceos, en casas, etc.

Por lo tanto, pregunta el Rector, de qué abandono de deberes se le está acusando. Expresa que se hizo el mayor esfuerzo por liderar un proceso confuso, inédito, que lo dejaba fuera de las conversaciones, pero no fuera del Consejo Académico, donde se tomaban todas las decisiones y se realizaban los análisis de las mismas. Señala que él hizo su análisis y concluyó que era un proceso extremadamente complejo. Comenta que lleva bastante tiempo en su calidad de Rector y que ha pasado por otros conflictos, los que se iban desarrollando sobre la base de cierto grado de conocimiento de cómo operan éstos. Porque normalmente, prosigue, los conflictos estudiantiles parten con una demanda, la cual se hace presente al Director de Departamento, o al Decano, o bien al Rector, según la importancia que tenga el tema. Y entonces el asunto permanecía en el área de la autoridad que había recibido la demanda, y el Rector, si era el caso, respondía a esa demanda. Produciéndose entonces, una consulta en las asambleas estudiantiles para deliberar si se aceptaba o no la respuesta. Se realizan diversas reuniones. Hay entrevistas personales, situaciones que en este movimiento no se produjeron. Sólo si el estudiante pretendía enfatizar más su demanda, se producía la toma del Departamento, para solamente al final, optar por la medida más drástica, que resulta ser la toma de la Universidad. Pero este movimiento| partió al revés, y esto nunca había pasado antes.

Por lo expuesto se hace necesario comprender que aun, en medio de esta compleja situación, naturalmente que hubo análisis, pero mucha confusión también. Comenta el Rector que entendió que la situación se podría paralizar y que cuando hubo llegado el petitorio con el listado adjunto que pedía la destitución inmediata de 45 personas. Se preguntaba que cómo se tomarían esas medidas tan drásticas sin un debido proceso, sin tener a la vista todos los antecedentes para juzgar los posibles grados de responsabilidad de los hechos, etc. Sigue el Rector comentando que se decía a sí mismo que si la toma era así de categórica, se demoraría mucho y no se superaría fácilmente. Añade que constituían temas de mucha sensibilidad, por la historia de mal trato y de abuso. Pensaba entonces que la toma se estaba transformando en hecho simbólico, por la existencia de denunciados en quienes radicaba toda la culpa. Entendía que la discusión de estos temas, tomaría mucho tiempo. Y señala que una cosa es creer que uno pueda demorarse, pero otra cosa muy distinta es afirmar que el Rector está pretendiendo dejar que las cosas se desgasten y caigan por su propio peso. Expresa que es efectivo que las cosas vayan desgastándose, siempre ocurre, no hay duda de aquello, incluso el primer día del movimiento llegaron cuatrocientas estudiantes de la Universidad de Chile, y de otras

universidades, posteriormente fue disminuyendo el grupo, y las estudiantes comprometidas, al final, eran ostensiblemente menos.

El Rector expresa que en su análisis el previó que llegar a una solución podría tomar mucho tiempo, pero también afectó que la dinámica de la negociación fuese distinta, porque la mesa de diálogo estaba constituida por muchos interlocutores. En un principio contaba con algunos integrantes del Consejo Académico, luego fue con todos, excepto el Rector. Incluso, señala, que a la reunión que siguió a la primera reunión de la mesa de negociación, llegaron muy pocas estudiantes del grupo que había asistido a la reunión anterior, y a la sesión subsiguiente, no asistió ninguna de ellas. No había un rostro, una líder a la manera tradicional de entender los movimientos. Se trataba de un colectivo, y una nueva forma de negociación. De esta manera, explica el Rector, cualquiera estaba en condiciones de entender la razón por la que se atrasaban los procesos. Hubo diecisiete sesiones de negociación, a razón de dos o tres por semana. Por ello, manifiesta el señor Rector, que no entiende la razón de la aseveración plasmada en la carta presentada, considera que no corresponde, que no es justa, que está descontextualizada y no es verdadera.

En cuanto a la renuncia del Director de Investigación y Postgrado, el Rector asevera que siendo la investigación un área de vital importancia para la Universidad, resulta no ser acreditable, no es decisión institucional acreditarla, pero debe aparecer en el informe de auto evaluación y es muy importante que la Dirección de Investigación y Postgrado, tenga una actuación relevante. Indica que en este sentido, en la actualidad la Universidad cuenta con una nueva Directora de Investigación, la señora Beatriz Figueroa. Comenta que es una académica con una trayectoria importante, destacada, que cuenta con una gran claridad sobre el tema. Es de la Universidad de Concepción, y al igual que Margarita Pastene, Beatriz Figueroa le da mucha confianza, y piensa que la gente que está trabajando con ella, tiene la mejor de las impresiones.

El Rector pasa a referirse a la acusación por la supuesta falta de seguimiento y control de los acuerdos logrados por la mesa de negociación; manifestando que resulta imperativo tener presente que, para cuando le hacen esa acusación, ya se había avanzado lo suficiente, pero cosa distinta es lograr la implementación de lo que se va acordando, para lo cual también se requiere de todo un proceso. El Rector indica que tiene el agrado de informar a los señores miembros de la Junta, que se le ha hecho llegar una minuta de la Vicerrectora Académica, en que claramente se demuestra que casi todo ya está hecho. Motivo por el que, actualmente, nadie está reclamando porque no se hayan cumplido los acuerdos de la mesa de negociación.

Por otra parte, en relación con la situación de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, el Rector señala que ha sido un escoyo en el ejercicio de su tercera gestión, porque allí existe un conflicto interno, que ya ha sido abordado en otras ocasiones. Explica que el conflicto tiene muchas variables técnicas, gremiales y administrativas, con acusaciones cruzadas y cuestiones de índole personal entre los integrantes de esa Dirección. Informa que se ha hecho todo lo posible, se ha trasladado a dos funcionarias y se está revisando la situación de una tercera, porque se ha indicado que al parecer allí nace la conflictividad. Comenta el señor Rector que es un problema que no se ha podido resolver del todo, pero se avanza.

Indica el Rector que en cuanto al último tema, no tiene claridad sobre lo que tiene que ver, es el que dice relación con la Sra. Patricia Calisto, Subdirectora de la DAE, quien formaba parte de la situación conflictiva al interior de la DAE, razón por la cual una de las decisiones fue, no proceder a remover, sino que proceder a cambiarla a otra unidad, y eso fue lo que se hizo. Considera que esa decisión ayudó a destrabar un poco el conflicto. Comenta que lamentablemente, a la Profesora Calisto, no le pareció correcta esta situación de haber sido la trasladada a la Dirección de Educación Continua, donde se encuentra actualmente realizando labores de apoyo. Además, señala que ella está próxima a hacer uso del plan de retiro voluntario, por lo que no resulta tan complicado su traslado. Opina el señor Rector que estas son las razones que debo entregar, para defender el hecho de que considera que no cree que sean estas razones las causales de un notable abandono de deberes. Expresa que no, de ninguna manera y se niega a aceptarlo. Le señala al Señor Presidente, que él no quiere ser un factor inhibitor de la libertad de opinión, respecto de sus propios dichos y respecto del Informe en Derecho emitido, por lo cual solicita poder retirarse de esta sesión.

El presidente de la Junta Directiva, antes de acceder a que se retire el señor Rector, consulta a los otros miembros si desean hacerle alguna consulta.

El Sr. Basoalto expresa que le habría gustado que la misma deferencia se hubiese tenido con el Contralor Interno, cuando se le destituyó. Habría querido tener la oportunidad de poder tomar conocimiento de sus descargos, sin embargo, se procedió a su destitución sin conocerlos.

El Presidente comenta que el planteamiento no guarda relación con la materia que se está tratando.

El Sr. Basoalto, refiere que desde su punto de vista si tendría relación, ya que también aquí ahora se ha planteado una situación por parte de alguna Decana, y se ha permitido la defensa a la parte involucrada. Continúa señalando que le ocupan dos temas, el primero de ellos dice relación con la respuesta del Sr. Javier Ramírez Saavedra, Contralor Interno subrogante de la Universidad, quien a requerimiento del Presidente de la Junta Directiva, ha emitido un Informe en Derecho acerca de los elementos de admisibilidad y de procedimientos, en relación a la carta presentada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, que con fecha 13 de septiembre del presente año ha solicitado a la H. Junta Directiva, lo siguiente: “la realización de gestiones pertinentes a fin de iniciar una Investigación Sumaria, debido al notable abandono de deberes de parte del Rector de esta casa de estudios, profesor Jaime Espinosa Araya. Nuestra solicitud se ampara en el artículo 37° de los estatutos de la corporación en los que se establece que son atribuciones especiales del Rector, dirigir y supervisar la marcha académica, administrativa y financiera, como asimismo, coordinar las funciones de docencia, investigación y extensión, que realiza la institución”, lo que ya se ha dicho anteriormente.

Sobre la respuesta entregada por el abogado Javier Ramírez, el Sr. Basoalto, expresa que el cargo de Contralor Interno subrogante es de confianza del Rector, a quien se le sindicó en la carta enviada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación. Debido a lo anterior, en su opinión, el Sr. Ramírez carecería de la imparcialidad necesaria para evacuar un Informe en Derecho. No obstante lo anterior, y asumiendo de buena voluntad los argumentos del Sr. Ramírez, que en su respuesta señala en el párrafo quinto de la primera página: *“Respecto de la competencia que ostenta la Junta Directiva, para conocer y resolver acerca de la petición, como la presentada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, resulta importante destacar que en atención a facultad de nuestra H. Junta Directiva, artículo 13, letra d, del DFL N° 1 de 1986, por cuanto en él se concluye que, siendo atribución de dicha junta, proponer al primer mandatario la remoción de esa autoridad, sanción de la mayor entidad, también podría no dar conocimiento de la materia puesta en conocimiento por la referida decana y asumir un pronunciamiento de la solicitud presentada”*. Del extracto leído, el Sr. Basoalto expresa entender que la Junta Directiva puede tomar una decisión, razón por la cual plantea que corresponde, según lo argumentado por el Sr. Ramírez, el pronunciamiento por parte de la Junta, acerca de los contenidos de la solicitud de la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación. Señala, que como no podrían pronunciarse sin contar con el máximo de antecedentes posibles, propone que la H. Junta Directiva, en razón de la transparencia y la probidad, y según el Informe en Derecho de admisibilidad y transparencia, ordene una investigación sobre el particular, bajo la responsabilidad de que si no lo hiciera, podría incurrir en un eventual encubrimiento. Este proceso investigativo, lo debería dirigir el señor Presidente, en tanto fue él quien solicitó el Informe en Derecho aludido. Plantea el señor Basoalto que entonces, habiendo conocido el Informe de la Contraloría Interna, y los descargos del Sr. Rector, corresponde realizar una investigación. Indica que no se podría resolver, porque podría ocurrir lo mismo que con el Contralor Interno. Señala que al menos él necesita contar con mayores antecedentes, y acogiendo la propuesta del Contralor Interno subrogante, que ha planteado que se puede llevar a cabo una investigación, y atendiendo además, a la explicación que dio el Secretario General, en términos de que solicitará a la Decana, para que proceda a enmendar los vicios de procedimiento que correspondan. Expresa que no cree que haya sido mala voluntad de ella, el no firmar la carta. Comentando que todos saben que el derecho es una cosa y la justicia es otra. Y que cuando Maquiavelo se dirige a los tribunales de justicia y pregunta, *“¿se encuentra aquí la justicia?”* Salen los jueces y le dicen *“no, aquí vive el derecho, y algunas veces viene la justicia”*.

El Estudiante Pablo Valenzuela expresa que el actual modelo de Universidad es una herencia de la dictadura militar, razón por la que espera que sus palabras sean tomadas en consideración a la hora de ejercer el derecho a voto que tienen los miembros de la Junta. Continúa su intervención señalando que, ya que ha existido el derecho a defensa para



el señor Rector, habría sido conveniente que estuviera presente la contraparte, porque le ha parecido que al no haber una contra defensa, la defensa se ha ejercido contra una carta. Insiste en que le habría parecido justo que existiera esa contra defensa, en la medida que se interpeló a las mujeres de la toma feminista, y a la Decana. Considera que habría sido sano ese ejercicio. También señala que si bien pudo haber errores en la forma en que se generó esta petición, cree que el fondo del problema es grave. Por lo tanto, expresa, que continuando en la línea adoptada por el profesor Basoalto, piensa que es necesaria una investigación de todos los hechos sucedidos en la Universidad, que pudiesen recaer en el Rector de esta institución. Luego, mencionando algunos, señala que en todo el año no ha habido un pronunciamiento frente a la comunidad, acerca de las situaciones vividas en el Centro Médico, más allá de comunicados, no ha existido una manifestación capaz de generar algún acuerdo comunitario. Por lo que, desde la visión del estamento estudiantil, sigue siendo una situación problemática. Prosigue señalando que respecto de la situación que se ha generado en el Centro Médico, sí se habría constituido en un efectivo abandono de deberes. Señala una cuestión que atañe a su Departamento de Filosofía, puesto que continúan los problemas con el agua potable. Situación que se habría mantenido por años. Indica que en ocasiones el agua sale de color café, por problemas en las cañerías, lo que para él constituye un efectivo abandono de deberes. Indica que a principios de este año, procedieron a interpelar a las autoridades para preguntarles por el estado financiero real de la Universidad, a fin de determinar si efectivamente existía deuda, ante lo cual se les indicó que no existía. Recuerda haber discutido con el Sr. Leonel Durán, que les manifestó que los números estaban verdes y no rojos. Expresa que los noticieros de CNN y Canal 13, informaron que la UMCE mantiene una deuda por mil cien millones de pesos. El Ministerio de Educación ha dicho que la deuda en cuestión bordea los cinco mil millones de pesos. Añade que otros medios han planteado que lo adeudado ascendería a más de nueve mil millones de pesos, sin agregar la deuda que se estaría gestionando ahora por la suma de dos mil quinientos millones de pesos, de la cual aún no se ha informado la tasa de interés que se va a pagar. Continúa el Estudiante, planteando que en el mismo informe de la Contraloría General de la República, se hace mención de cuentas corrientes abiertas, lo que vulnera la ley y no respeta las normas del debido proceso, que tanto les gusta invocar, pero tal vez no tanto, en la práctica respetar. El estudiante considera que la falta de transparencia en la información de los estados financieros de la Universidad, para los estudiantes constituye abandono de deberes.

Señala como ejemplo el último consejo de facultad ampliado, al cual asistieron el Director de Administración Sr. Leonel Durán y el Director de Planificación y Presupuesto, Sr. César Marilaf, presentando nuevamente en planilla Excel, el estado financiero de la Universidad, indicando que en el informe del Consejo Nacional de Acreditación de abril de este año, se habría especificado a la Universidad, en orden a que no correspondía manejar los estados financieros de la universidad en planilla Excel, porque se prestaba para posible malversación de fondos públicos. Enfatiza que él no está haciendo acusación alguna en relación a que en la UMCE haya prácticas de malversación de fondos públicos, sino que sólo está citando ese informe del CNA. Ante ese hecho, el Estudiante manifiesta que desea referirse a la palabra pasividad, que ha usado el Rector, porque los estudiantes sí han sentido que en determinados momentos y procesos, ha habido pasividad en el manejo de conflictos. Hace constar que en medio de un conflicto concreto, como fue el de comienzos de año, previo a la toma feminista, se convocó al Rector, y al Director de Administración, para que se expusiera el estado de la Universidad. Recalca que se convocó al Sr. Leonel Durán, a asambleas abiertas, agregando que no se presentaron. En ese momento, sintieron que hubo pasividad. Por otro lado comenta, que la semana pasada cuando Carabineros de Chile, hace ingreso a la Universidad, de manera violenta, debía haber habido un pronunciamiento por parte de la Rectoría, porque no es posible que en una institución en que conviven adultos mayores, jóvenes y niños como los que acuden a los jardines infantiles, Carabineros tenga tanta potestad como para entrar tan violentamente, sin que la autoridad de la Universidad diga nada.

El Rector aclara que se envió un Oficio de queja a Carabineros de Chile. A lo cual, el Estudiante refiere que, precisamente de acciones como la recién mencionada por el Rector, es decir, de las acciones que son adoptadas por la autoridad, no se mantiene un correlato de información hacia la comunidad, evidenciando que no se está haciendo comunidad, que no se está haciendo universidad. Plantea que su objetivo ha sido plantear la visión del estamento estudiantil, a fin de que los votos sean emitidos con conciencia, respecto de esa visión. Por último, indica que existen más visiones de las aquí planteadas, y piensa que una investigación sería un proceso sano, ya que de esta forma se alimenta la existencia de diferentes visiones, lo que impide que existan cúpulas intocables al interior de la universidad.

Finaliza el Estudiante, diciendo que lo que se está pidiendo en la carta no es un proceso arbitrario, sino una remoción, y él cree que eso es sano.

El Presidente consulta al estudiante si ha revisado los Informes que todos los años, que las universidades públicas entregan al Ministerio de Hacienda. Le comenta que allí se encuentran los Informes financieros de las universidades públicas, revisados y aceptados por el Estado. El Estudiante responde que está de acuerdo, pero le reitera que es ilegal manejar los estados financieros de la universidad en planilla Excel, cuestión que se sigue haciendo.

El Presidente plantea que cuando se expresa que hay procesos que podrían ser cuestionables, solicita que se estudien los informes oficiales del Estado de Chile, para que la información de base sea fidedigna. A lo que el Estudiante replica, planteándole que se le hizo la misma apelación al señor Leonel Durán en mayo, quien procedió a indicarles que para ese efecto se estaba implementado un nuevo sistema informático. Nos encontramos en diciembre y se siguen presentando de la misma manera. Continúa el Presidente informándole que, efectivamente, se están renovando los sistemas administrativos, lo cual forma parte de la política interna institucional. Indica que si hay dudas respecto de la información que proporciona la Administración interna de la Universidad, puede consultar la información oficial del Estado de Chile. El Presidente explica todas las universidades que reciben fondos públicos aprobados por el presupuesto de la Nación, tienen la obligación de rendir cuenta de ellos, año a año, al Ministerio de Hacienda.

El Sr. Basoalto expresa rechazar la argumentación que se esgrime desde la desautorización, dado que en su opinión, todos los que se encuentran reunidos cuentan con voces de igual valor. El Presidente declara no haber desautorizado a nadie, lo que desea precisar es que se debe poseer la información fidedigna para entablar un diálogo, porque de lo contrario, se imposibilita la necesaria comprensión global, de conjunto, a la que dicha información se vincula, lo cual impide el mutuo entendimiento.

El Sr. Basoalto asiente, pero enfatiza que en su opinión todos los presentes tienen el mismo derecho a voz.

El Sr. Beltrami consulta al Secretario General qué se considera como notable abandono de deberes, para claridad conceptual del diálogo.

El Secretario General responde señalando que ni en el Estatuto de la Universidad, ni en el Estatuto Administrativo, se contempla la figura “*notable abandono de deberes*”. El notable abandono de deberes, prosigue, es una figura que ha operado más bien por los medios, con una connotación de carácter político, para referirse a las autoridades centrales del Estado, como por ejemplo, ministros, subsecretarios, ministros de la corte, etc. El Secretario General continúa, mencionando que ha habido ministros a los que se les ha acusado de un acto de omisión, lo cual se ha informado como una acusación por notable abandono de deberes. En la UMCE, esa falta no está regulada, no existe. Explica que el parangón, o el símil que podría tener la UMCE, normativamente hablando, sería la falta de probidad, figura que sí está regulada en el Estatuto Administrativo, y que en estricto rigor, es un reproche que se le hace a un funcionario público, que antepone sus propios intereses ante el interés general o público. Por lo tanto, para dar por establecida la falta de probidad, se atiende aquel criterio. Por ejemplo, falta de probidad en el uso de los recursos públicos, sería utilizar una dependencia de la institución para fines propios, como celebrar el propio matrimonio. La probidad en el fondo, es estar más allá del reproche moral o ético en el desempeño de la función pública. Por lo anterior, la figura notable abandono de deberes, - aclara que en este lugar tratará de ser lo más jurídico posible – no sería una figura, jurídicamente, del todo aplicable. Siendo más bien una figura de orden político. El Secretario General, se dirige en ese momento al Presidente para que se le permita efectuar una observación sobre lo comentado anteriormente por el Profesor Basoalto, cuando comparó la actual sesión, con la sesión en la que se trató el tema del Contralor Interno. Continúa, explicando que la diferencia estriba en que en aquella sesión no se buscaba determinar responsabilidad administrativa, ni tenía carácter disciplinario.

El Sr. Basoalto, dice que sin embargo, lo fue. Ante lo cual el Secretario General, insiste en que no. El profesor Basoalto, se dirige al Secretario General para señalarle como prueba el hecho de que el Contralor Interno fue destituido.

Procede el Secretario General, a explicarle al profesor Basoalto, que esa situación no fue de destitución, que es una sanción administrativa, sino que de su remoción en base a una facultad legal reglada. Por lo tanto no es una cuestión de opinión o preferencia, dado que simplemente actúa como una forma reglada, que fue tomada de razón por la Contraloría General de la República. Es decir que, así como se le nombró, se le removió, por pérdida de confianza de este cuerpo colegiado. Concluye evidenciando que no son situaciones comparables. Advierte, por último, que en el derecho público no existe la interpretación analógica.

El Presidente, solicita al Secretario General, que de igual forma, lo ilustre si incurre en un error, pero en el artículo 22 de la Ley de Universidades del Estado, que trata de las causales de remoción de un rector, sí aparece estipulado que una de las causas es el notable abandono de deberes, como también, el estado financiero de la universidad, además de los resultados de los procesos de acreditación. Cuestiones descritas en la acusación en contra de nuestro Rector. El Presidente termina sentenciando que esa ley también rige a la UMCE.

El Secretario General, responde que efectivamente, con la salvedad que esa ley rige para nuestra institución, en el momento que estén aprobados los nuevos estatutos. Porque la Universidad tiene que aprobarlos para que rijan bajo la vigencia de esa nueva ley. Y toda la normativa que dice relación con el Título II.

El Sr. Basoalto interviene, ya que según entiende, dicha ley entró en vigencia el día 05 de junio de 2018, y el artículo transitorio establece que, no obstante no estar aprobados los estatutos, la ley está vigente.

El Secretario General, explica que efectivamente está vigente en todo aquello no modifica la orgánica de la Universidad. Por eso es que, por ejemplo, no es posible que los estudiantes voten todavía en los cuerpos colegiados superiores.

El Sr. García Huidobro, declara que la explicación ofrecida por el Rector le parece satisfactoria y lo deja razonablemente tranquilo, inclinándose claramente por aceptar sus descargos. Estima que tal vez, podría haber sido más claro en algún aspecto o momento determinado, o bien más ejecutivo en otros, pero mantiene que durante un año de una irregularidad crónica, se ha tenido que hacer frente a una situación de gran complejidad, sin que se haya configurado un escenario caótico como algunos han querido presentar, y quien quiera ver notable abandono de deberes, los verá, porque ha habido abandono de deberes por todos lados, siendo los estudiantes los primeros que han abandonado sus deberes.

El Presidente desea agregar que, en la Junta, de forma sistemática se han ido recibiendo todos los informes, como por ejemplo, el Informe Deloitte, con cuyos técnicos se tuvo una reunión especial en la que incluso se explicó la metodología que se aplicó para realizar los respectivos análisis. Señala que se analizó el potencial que tenía toda esa información; una especie de análisis FODA de lo que significó ese estudio para la institución, de modo que ha sido un elemento positivo para el conocimiento de la misma Junta Directiva, sobre la marcha de la Universidad; analizando permanentemente sus estados financieros, los préstamos, las líneas de sobregiro. Todo eso es autorizado por esta Junta, la cual sabe exactamente lo que está ocurriendo en dichas áreas. Continúa señalando que siempre han estado informados de todo el trabajo de la rectoría. Finaliza el Presidente indicando que la carta contiene una serie de elementos los cuales se plantean como acusaciones, aun cuando ellos saben que las cosas se han ido haciendo de la mejor forma que posible, dentro de las limitaciones establecidas como institución pública.

El Sr. Basoalto, plantea que se le solicite a la Decana Figueroa, para que disponga las medidas tendientes a solucionar los vicios de procedimiento de que adolece la carta presentada. Para una vez subsanados, se proceda a dar inicio a la investigación correspondiente, conforme al mérito de los hechos. Porque, qué sucedería, si en lo futuro, se llegase a interpellar a la Junta Directiva, a fin de tomar conocimiento de lo que se hizo respecto de las acusaciones formuladas. Porque no se puede actuar negligentemente, sino que responsablemente. Ahora, conocidas ambas partes, pide que se inicie la investigación correspondiente, para tranquilidad de la Junta Directiva.

El Sr. García Huidobro, pregunta a qué se refiere con que se realice la investigación correspondiente.

El profesor Basoalto, le contesta que habría que investigar lo anteriormente dicho por el Estudiante en la sesión, y que el Presidente tendrá que señalar el camino correspondiente para dilucidar si el Rector ha incurrido en esta situación de notable abandono de deberes o no. Porque todos los argumentos que se han difundido en la sesión, continúa, tendrán que quedar estipulados en algún documento. Y después de finalizada esa investigación, se dirá que una vez llevada a cabo la investigación, para la cual se utilizó tal metodología, y tomando en consideración tales elementos, y luego de entrevistadas tales personas, etc. se ha conseguido determinar lo siguiente.

El Secretario General plantea que se trataría de un sumario administrativo. A lo que el Sr. Basoalto expresa que no sería así y que se refiere a lo planteado por el Contralor Interno subrogante, en el párrafo quinto de su Informe, que dice que se podrá tomar conocimiento de la materia referida por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, para luego emitir un pronunciamiento sobre la solicitud presentada. Porque para pronunciamos, finaliza, necesitamos de argumentos más sólidos.

El Secretario General, le indica que el Informe señala que la competencia para iniciar una investigación recae en el Contralor Interno, y ya que las responsabilidades administrativas se determinan por grados y por jerarquías, debe poseer quien investiga, igual o superior jerarquía que el funcionario investigado, situación que para el caso del Rector nadie posee esa jerarquía, en vista de lo cual, señala el Informe, quien tiene la atribución de disponer dicha investigación es la Presidencia de la República, por intermedio del MINEDUC. Por lo tanto, el pronunciamiento de la Junta recaería en determinar si existen los elementos suficientes y si se dan las condiciones que hagan procedente solicitar dicha investigación, ya que no se trata de un pronunciamiento al mérito de la investigación.

El Sr. Villarroel, toma la palabra para expresar que la petición en cuestión la hizo el consejo ampliado, haciéndose eco de aquellos académicos que bien pudieran estar de acuerdo o no, les parecía legítimo, dado que no cuentan con tantas vías para poder presentar sus quejas y reclamos. Expresa que le parece que le están pidiendo esto a la Junta, por ser el único organismo que podría hacer algo, en vista que a través del Consejo Académico, no prosperó el intento de presentar la solicitud. Piensa que la señal que la Junta no puede dar, es expresar un *"no ha lugar"*, ya que un importante grupo de académicos se sentirían no tomados en cuenta. Sin embargo, piensa que los descargos expuestos por el Rector le parecen suficientemente válidos, por lo que quisiera saber si es posible que tales descargos se dieran a conocer públicamente. Porque están todos los puntos abordados.

El Sr. García Huidobro, le participa a la Junta, que su sensibilidad le dice que si la Junta aborda la cuestión de la forma en que lo plantea el Sr. Villarroel, sólo se logrará que el conflicto se oculte, permaneciendo sin solución, por lo que se requiere de pensar en un proceso, un procedimiento. Considera que lo ideal sería que los descargos que el Rector ha presentado en la sesión especial, los pudiese presentar en la Facultad de Filosofía y Educación, en un ambiente que permita que el diálogo sea lo más fluido posible, a fin de que fructifique y la confianza se restituya. Manifiesta, su deseo de saber si la Junta podría recomendar que haya una instancia de dialogo entre el Rector y la Facultad, ya que de lo contrario, cree que la Universidad continuará en conflicto. Lo que para el Sr. Villarroel, sería una mala señal.

El Sr. Jorquera, se dirige al Presidente, para hacer presente que fue en la penúltima o en la última sesión, cuando se tuvo conocimiento de la carta, enviada por la Sra. Decana, y recuerda que expresó taxativamente que no aceptaba que esa carta se leyese en la sesión, o se distribuyese como se hizo, porque constituía un procedimiento anómalo y una falta de respeto hacia la Junta Directiva. Prosigue el Sr. Jorquera, recordando que, existiendo los canales para que una entidad o un grupo de personas se dirijan a la Junta Directiva, le pareció que ese documento tenía las características que lo hacían inviable. Comenta que en su oportunidad se negó a recibirlo, y que consideró que distribuirlo constituía un acto pueril e incluso torpe, por lo que había manifestado de forma taxativa que no leería el documento, y que sólo lo conocería cuando fuera enviado responsablemente y por los canales correspondientes, establecidos y regulados en la universidad, para que las personas que conforman la Junta, puedan opinar con conocimiento. Mantiene el deber de discriminar, pareciéndole muy sano para la Junta, que se haga la investigación, o la indagación o consulta, a fin de saber con certeza si esa carta se ajusta a la forma que rige la vida universitaria. Y, añade, que se refiere a la forma

misma de la carta, porque el contenido le sigue pareciendo de una puerilidad tremenda, ya sea que la observe desde el punto de vista semántico como desde el punto de vista de la escritura. La encuentra ligera, sin el rigor que requiere el ámbito universitario. Le sorprende que aunque una Decana diga “habría señalado”, se continúe prestándole atención al “habría señalado”, como si fuese igual que decir, “señaló” tal cosa. Entonces, él le preguntaría a la Decana, ¿Cuándo lo señaló? ¿Cómo lo registró ella? ¿Tuvo evidencias? Pero, “habría señalado”, mantiene que lo deja en el plano de la ambigüedad. Continúa exponiendo que podría sospechar que ella pretendiera difundir cierta idea bajo otro pretexto lingüístico, pero como él no ha leído el documento, ni ha tenido mayor interés en leerlo, siente que, por lo menos, puede exigir no pronunciarse ahora, sino, hasta que él mismo lo haya estudiado. Pero él lo leerá y estudiará con las personas que lo asesorarán respecto de los aspectos legales y de los aspectos semánticos. Porque si la Decana estuviera presente, él le preguntaría, qué significa eso de, “habría”. ¿Qué peso tiene para ella, desde el punto de vista lingüístico? ¿Estaba suponiendo eso ella? ¿Le dijeron que eso era posible? ¿Ella sospecha? ¿Barrunta? ¿Y con el barruntado pretendía presentar una solicitud? ¿Con la sospecha de que “habría” una irregularidad? ¿Con eso ella quería sostener una solicitud que permitiría inhabilitar a la máxima autoridad universitaria? Declara que él no está para eso. Y también quiere decir que él trabajó en la Universidad, se retiró hace diez años, pero fue directivo, Director de Extensión y Comunicaciones, en el mandato del Rector Raúl Navarro. Don Raúl Navarro, sostiene que lo debe declarar, ha sido la persona más justa, honesta y transparente. Una maravillosa persona, a quien tuvo el placer de conocer. Él fue designado, prosigue, por ser el Decano más antiguo, y luego fue elegido como Rector por dos períodos. Sin embargo, continúa el Sr. Jorquera, se suscitaban contra él las cosas más soeces y vergonzosas. Intrínsecamente, el “Peda”, es muy desordenado. No se siguen los cursos establecidos, ni los rieles formales. Pero, prosigue, esta Universidad, conoció estudiantes maravillosos, creativos, lúcidos para expresarse, que creaban consciencia. Pero también conoció alumnos viles. Continúa narrando que, cuando los estudiantes se han tomado la Universidad por dos o tres meses, se ha encontrado con la degradación máxima. Ha sido como cuando entran los ladrones a una casa, tienen una especie de artilugio simbólico, que les permite hacer cualquier cosa; defecar en la casa que roban. Defecan. Y cuenta que, cuando se contempla eso, verdaderamente comprende que el ladrón no solo es un ser social que necesita robar, sino que además está dañado en alguna parte. Señala que él ha descubierto en la UMCE, cómo los estudiantes defecaron, quemaron libros; haciendo lo que se les antojaba en las tomas. Diez años, prosigue, en que tenían que ir a ver el estado en que quedaba la Universidad después de una toma. Constata que escribían con excrementos aseveraciones absolutamente vergonzosas para un estudiante sano. Cuenta que él abandonó el país, no porque hubiera querido, pero aclara que cada vez que en un curso se le preguntaba sobre eso, él solicitaba que, por favor, no se hablara recurriendo al discurso político, que él se encontraba para defenderle como estudiante, para dialogar con aquél. Y, sigue su narración, cada vez que representaba a la universidad, expresaba siempre que venía de la universidad más desordenada, pero la más hermosa del país, la cual contaba con los estudiantes más inteligentes, más sensitivos y con conciencia social del país. En esa percepción que mantiene, como profesor antiguo, debe decirle que puede ver los vericuetos políticos que hay en la Universidad, la cual es como cualquier construcción; un hormiguero, que tiene vericuetos donde se meten las hormigas. Y en estos vericuetos se anida muchas cosas, y se anidan las ambiciones personales. Y se anidan mucho las ambiciones personales. Y se anidan esas especies de operaciones que hacen los seres humanos, como para dignificar cosas que se tienen ocultas y que son vergonzosas. Y se disfrazan de grandes teorías o de elementos altruistas. Cosas que en el fondo, por cobardía no se confiesan. Y una de las cosas que no se confiesan aquí, es que la política que se hace aquí, es política para aferrarse a situaciones de poder que también permitan ejercer esa fijación de obtener algo. Es la baja política. Es la política artera que todo este tiempo ha funcionado. Aquí funciona. La dirigen algunos. Expresa tener amigos que quiere, a quienes les dice “qué te pasa compadre” “Por qué actúas así”. Entonces, continúa, no quiere que esto sea un discurso cristiano, sino el discurso de un hombre que aspira a ser una persona sencilla, pero con conciencia de que puede intervenir en el mundo y modificarlo. Y esa ha sido su vida. Pero, cuando él ve esa carta, dice sentir ganas de intervenir decididamente en el proceso, y que no se le diga sí o no. Deja en claro que no lo va aprobará en las condiciones dadas. Comparte que lo que desea es tener el tiempo para posicionarse, para leer la carta, y enjuiciar él mismo las cosas que ahí se dicen. Asegura que va a elegir a todas las personas que le puedan asesorar en eso, desde un abogado a un experto en lenguaje. Y cuando tenga eso, se podrá sentir con derecho, en la Junta para decir, “ahora sí, porque lo he estudiado”. Porque si se le pide, prosigue, votar en ese momento, sería ligero. Y quiere votar con justicia y profundidad. No quiere ser injusto con el estudiante, no quiere

devaluarlo. Pasa a dirigirse al Rector, expresándole que él sabe que es un excelente profesor. Lo sabe. Lo sintió, lo vio en sus ojos la primera vez. Pero también le manifiesta que sabe que está transitando por caminos políticos, lo sabe. No necesita que él le diga que no, ni que sí. Lo sabe, nada más. Sabe que el Rector le podría decir que lo disculpe, pero que siente que lo ha ofendido. Él sabe cómo son los caminos políticos. La universidad es así. Y no le cabe duda, y señala que con eso termina, que con esa carta de la Sra. Decana, con tan poco fundamento, tan mal escrita, y tan mal vehiculizada. Opina que, a través de los canales que se debe presentar a una Junta Directiva, esta carta no debería tener destino. Afirma que la Universidad tiene un buen Rector, que se ha equivocado varias veces, que ha incurrido en omisiones, pero, dirigiéndose al señor Presidente asevera estar seguro, que ninguna de ellas se encuentra ni siquiera cerca a justificar la posibilidad de sacar a este Rector. El Rector que tiene la UMCE es honrado. Es lejano a esa, casi infame, aseveración de notable abandono de deberes. Pide el profesor que eso se busque afuera, finalizando con la propuesta de que no se haga la investigación.

El Sr. Zaccarelli expresa estar completamente de acuerdo con lo expresado.

El Sr. Beltramí hace un resumen de la situación a fin de ir desarrollando un mapa conceptual respecto del tema y la compleja problemática que supone. Comienza señalando que por un lado se encuentra la posición de una Facultad y su consejo ampliado, que técnicamente tiene una serie de aspectos que, como dice el Contralor Interno subrogante, crea ciertos problemas. Luego, piensa que se debe considerar que toda esta situación es el reflejo de las dudas, discrepancias y preocupaciones relacionadas con la tensión que se percibe al interior de la comunidad universitaria. Afirma, que por otro lado, él lo plantea porque pertenece a otra Facultad, y no sabe si como Junta, sería mejor contribuir reconociendo la razón que tiene el Rector en sus descargos, o yendo más allá, dar curso a la investigación, a fin de que esta carta sirva como un documento de análisis para las otras tres Facultades. Porque de hecho, él desconoce qué es lo que han analizado o lo que han reflexionado sobre estos temas, los respectivos Consejos de Facultad, sean ampliados o no, y las otras tres Facultades. Entonces, continúa, quiere saber si la Junta puede sugerir que la carta sea analizada en cada una de las Facultades, para contar con dicha información. Ante esto, el Sr. García Huidobro, plantea que es necesario sopesarlo.

El Sr. Beltramí, concuerda con el Sr. Zaccarelli, manifestando que de esa forma el Consejo Académico, tomaría conocimiento de las posturas de cada Facultad, independientemente de la posición que adopte de cada uno de los integrantes de la Junta. Igualmente, considera que a nivel de la comunidad, tal vez sea necesario efectuar dicho análisis, punto a punto. Señala que siendo miembro de la Facultad de Ciencias Básicas, no ha escuchado ningún planteamiento sobre este asunto, desconociendo si sus colegas habrán leído la carta.

El Sr. Zaccarelli, dice estar muy de acuerdo con lo expresado por el señor Beltramí. Considera que la situación amerita un estudio más profundo. Añade que, como representante de la cultura, lo que más le preocupa es la destrucción de las obras de arte, hecho ocurrido durante la toma y que le parece equivalente a renegar de la familia. Por lo demás, en la carta no encuentra argumentos que evidencien la veracidad de los hechos denunciados.

El Presidente, le pregunta al Profesor Basoalto, si, para ir cerrando, desea expresar algo.

El Sr. Basoalto, cita la siguiente frase de Hannah Arendt: *“solo es un ser humano en la acción”*, para explicar lo que trata de ser, señalando que la acción en la sociedad, significa política y siendo él, miembro del grupo de estudios Viola Soto, que levantó un candidato a la rectoría, el profesor Rolando Pinto, derrotados en segunda vuelta por nueve votos. Declara entonces, que lo que trata de ser, es no ser obsecuente. Por lo que suscribe la tesis de que el Sr. Rector pueda dar cuenta en la Facultad, de lo mismo que ha expresado en la sesión, para con eso, cerrar el tema. Continúa manifestando que independientemente de que la carta esté mal escrita, o de que contenga errores, la Facultad tiene un sentimiento, el que es necesario escuchar y abrir la discusión. Cree que la confianza está perdida y que no se puede hablar desde la promesa, porque hay una crisis de credibilidad. Dice que si él va a prometer algo, nadie le va a creer. Por lo que tiene presentarse con cosas concretas.

El Presidente retoma la palabra manifestando que, tal cual comenzó diciendo en la reunión, la carta, desde el punto de vista legal, no procede. Que se han dado los argumentos. Comparte que recogió el contenido de la carta, lo comentó

con las autoridades de la Universidad, solamente por el carácter político que contiene y representa para la convivencia de la misma. Señala también, compartir con don Hugo Jorquera todo lo expresado por él. Considera que era necesario conversar el tema para descomprimir una situación política que se ha generado en la Universidad, y que correspondía que el Rector diera su visión sobre los planteamientos de esa carta, que ya ha circulado por muchos medios. Prosigue aclarando que no se ha llamado a una reunión para efectuar votación alguna, siendo el punto único de la citación el analizar la carta. Lo cual no impide que como Junta Directiva, puedan solicitarse todos los Informes que se estimen pertinentes a fin de contar con toda la información necesaria acerca de todas las materias que se requieran, para establecer, sobre fundamentos veraces, las opiniones de las políticas que traza la Junta Directiva. Resalta que desea que eso quede meridianamente claro. Continúa el Presidente, considerando sin duda, que la seriedad de la presentación por parte de la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, ha adolecido de los aspectos formales, y, de una mirada institucional. Ya que al enviar esa carta, la Decana no podía pretender que la Junta Directiva pusiese en tela de juicio al Rector. Pensar en esa posibilidad, pasando por encima del Consejo Académico de la Universidad, de todos los decanos de la Universidad, constituye una petición que no corresponde. Señala que se siente conforme con la información proporcionada por el Rector, y sugiere que la misma información pueda hacerla pública al Consejo Académico y al resto de las unidades académicas. Cree que es la autoridad administrativa unipersonal del Rector, no la Junta Directiva, la que debiera hacerle ver a la Decana Figueroa, la falta de prolijidad en sus procedimientos, los cuales no puede obviar.

El Sr. García Huidobro considera que tal vez sería mejor que eso lo hiciera la Junta Directiva, porque es evidente que existe un problema entre la Decana y el Rector.

El Presidente, conviene en que se trata de una sugerencia al Rector, para que proceda en el legítimo derecho administrativo que le corresponde. Continúa mencionando que la Decana está adscrita a la jerarquía institucional y el Rector está adscrito a la jerarquía de la Junta Directiva. Por eso se le está solicitando que él proceda en esa dirección. Y si hay algún elemento adicional que la Junta quiera solicitar, de información al Rector, tanto desde la perspectiva que ha planteado el Estudiante, como desde la perspectiva que ha planteado el profesor Basoalto o Hernán, como Presidente él se encuentra abierto a que se le haga llegar una nota, que instale en su conocimiento cuáles elementos son necesarios se traten en la próxima sesión de la Junta Directiva; respecto de algo que pudiera generar dudas; sobre la marcha institucional; de la gestión por parte del cuerpo directivo. Termina con esa sugerencia, para proceder a cerrar la sesión. Comenta el Presidente que tendrían otra sesión en diciembre, para ver el tema de aranceles y la proyección presupuestaria del año 2019.

El Secretario General, indica que el presupuesto debe ser aprobado en enero, en una sesión especial, señalando que en el mes de diciembre habría que hacer una reunión ordinaria de la Junta, aunque considera complicado reunirse pasada la primera quincena, debido a las festividades propias de fin de año y que hay integrantes cuyo nombramiento se ha tardado mucho por parte del Ministerio de Educación.



El Presidente propone el jueves 20 de diciembre.

El Sr. García Huidobro consulta si no se produce un cambio en el quórum requerido, desde el momento en que tres personas dejan de pertenecer a la Junta Directiva. Pregunta si las autoridades presentes de la Universidad han realizado alguna gestión al respecto.

El Secretario General señala que el quórum mínimo de funcionamiento es de cinco integrantes con derecho a voto y que hay determinadas sesiones que son de quórum calificado. Informa que atendido que no se ha recibido ninguna comunicación oficial del Ministerio de Educación, se procederá a enviar un Oficio, pidiendo la expedición de esa designación.

El Presidente estima pertinente una sesión en que participe la Dirección de Presupuesto de la Universidad para que haga una presentación de lo ocurrido en el año 2018, y con la proyección de los indicadores por venir, incluidos los reajustes, y otros. Termina agradeciendo a todos su presencia.

Se cierra la sesión a las 20:00 Hrs.



**JAIME ACUÑA ITURRA**  
ABOGADO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN